



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 18 de Junio del 2003.

P.O. N° 73

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTOS al C. Vicente José Ruiz Aguirre, Hermanos Vázquez No. 1123, Zona Centro (2ª. Publicación)..... 2

EDICTO al C. José Vicente Mongrell Balviera, Loma Prieta No. 626, Fracc. Villarreal, del municipio de Victoria, Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 3

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2003 y el Programa Anual 2003 del Fondo de Fortalecimiento Municipal del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP09/03, referente a las obras: "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Fidencio Trejo entre Rosalío Bustamante y Ave. Cuauhtémoc, Col. Vergel; y, Humbolt entre Pontvianne y Gómez Farias, Col. Otomí"; y, "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles J. Elías Piña entre Blvd. López Mateos y Blvd. Portes Gil; J. Elías Piña entre Blvd. Portes Gil y Ave. Monterrey; y, J. Elías Piña entre Ave. Monterrey y Juárez, Cols. Guadalupe Mainero, Tamaulipas y Guadalupe Victoria", de Tampico, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. VICENTE JOSÉ RUIZ AGUIRRE
HERMANOS VÁZQUEZ No. 1123
ZONA CENTRO.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación, a una Audiencia de Ley que se celebrará con motivo de la observación de la Auditoria DAP-0506 al rubro de viáticos en la cual se determinó que existe un viático que no está comprobado, esto es no presenta factura de comida del último día de la comisión, ni oficio sellado con la fecha y firma del responsable del área de donde desempeño la comisión de fecha 07 a 10 de julio del dos mil, según recibo de pago número 830, por la cantidad de \$2,446.00, infringiendo los Artículos 47 fracción I, XXI y XXII de la Ley de Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.

EDICTO

C. VICENTE JOSÉ RUIZ AGUIRRE
HERMANOS VÁZQUEZ No. 1123
ZONA CENTRO.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación, a una Audiencia de Ley que se celebrará con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial, infringiendo los Artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III, y 81 de la Ley de Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.

EDICTO

C. JOSÉ VICENTE MONGRELL BAVIERA
LOMA PRIETA No. 626, FRACC. VILLARREAL
CD. VICTORIA, TAM.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, a una Audiencia de Ley que se celebrará con motivo de la observación de la Auditoria DAP-0506 al rubro de viáticos en la cual se determinó que existe un viático que no está comprobado, esto es no presenta factura de comida del último día de la comisión, ni oficio sellado con la fecha y firma del responsable del área de donde desempeño la comisión de fecha 27 y 28 de abril del dos mil, según recibo de pago número 722, por la cantidad de \$1,442.61, infringiendo los Artículos 47 fracción I, XXI y XXII de la Ley de Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DIAZ ORDAZ, TAM.

PROGRAMA ANUAL 2003 DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

1.- PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA	180,000.
2.- ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	80,000.
3.- ADQ. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	30,000.
4.- COMPRA DE UNIFORMES	30,000.
5.- ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO	30,000.
6.- PAGO DE COMBUSTIBLE	100,000.
7.-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POLICÍA (Esposas, Fornituras, Gases, etc.)	50,000.
8.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.
9.- PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1'800,000.
10.- CONST. DE EDIFICIO Y CASETA DE SEG. PÚBLICA	130,000.
11.- REALIZACIÓN DE OBRAS	1'200,000.
12.- RENTA DE TERRENO DE BASURERO	30,000.
13.- ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS	80,000.
14.- APOYO A LA EDUCACIÓN	67,252.
TOTAL	3,837,252.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- OSCAR MARIO MORALES GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C.J. GUADALUPE GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- ING. RICARDO ARIAS MOTA.- Rúbrica.- SEGUNDA REGIDORA.- PROFRA.- MARICELA SOLÍS MORIN.- Rúbrica.- TERCERA REGIDORA.- LIC. SAN JUANITA VALADEZ GARCÍA.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. DAVID TORRES MARTÍNEZ.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- C. ORLANDO SÁENZ DE LA CRUZ.- Rúbrica.- SEXTA REGIDORA.- C. MIRTHA DELIA LÓPEZ MORENO.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2003

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003	ASIGNACIÓN ANUAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		4,461,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	799,000.00	
	PRESIDENTE	380,000.00	
	1.- REGIDOR	53,000.00	
	2.- REGIDOR	53,000.00	
	3.- REGIDOR	53,000.00	
	4.- REGIDOR	53,000.00	
	SINDICO	101,000.00	
	REG. REP. PROPORCIONAL	53,000.00	
	REG. REP. PROPORCIONAL	53,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,159,000.00	
	SECRETARIO PARTICULAR	145,000.00	
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	125,000.00	
	TESORERO	139,000.00	
	SUBTESORERO	101,000.00	
	CONTADOR	72,000.00	
	CONTRALOR MUNICIPAL	115,000.00	
	OFICIAL MAYOR	125,000.00	
	DELEGADO DE VALADECES	36,000.00	
	RECAUDADOR MUNICIPAL	106,000.00	
	INSPECTOR DEL RASTRO	32,000.00	
	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	139,000.00	
	JEFE DE RECLUTAMIENTO	39,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	OFICINISTA ADMINISTRATIVO	49,000.00	
	INTENDENTE	24,000.00	
	INTENDENTE	24,000.00	
	INSPECTOR DE ALCOHOLES	56,000.00	
	INSPECTOR DE ALCOHOLES VALADECES	24,000.00	
	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	24,000.00	
	DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO	36,000.00	
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	96,000.00	
	DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES	51,000.00	
	DIRECTOR DE COPLADEM	106,000.00	
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	20,000.00	
	GESTOR DEL AYUNT. EN EL ESTADO	83,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNC. Y EMPLEADOS	768,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	60,000.00	
31204	GTOS. DE REPRESENTACION	150,000.00	
31205	VIATICOS	250,000.00	

31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	67,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	174,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	4,000.00	
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	25,000.00	
31401	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,744,000.00
32101	PAPELERÍA Y ART. DE OFICINA	438,000.00	
32102	MAT. FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	62,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	36,500.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	40,000.00	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD	50,000.00	
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO	5,000.00	
32108	VESTUARIOS	100,000.00	
32109	LICENCIA, PLACAS Y TARJETAS	30,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	30,000.00	
32201	MATERIAL DE PRODUCCIÓN	1,500.00	
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	27,000.00	
32204	REFACC. Y ACCS. AUTOMOTRICES	5,000.00	
32205	REFACC. Y ACCS. MOTORES DIESEL	38,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00	
32207	LLANTAS DE CÁMARAS	58,000.00	
32210	DESINFECTANTES	17,000.00	
32301	GASOLINA	400,000.00	
32302	DIESEL	194,000.00	
32303	GAS L.P.	20,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	15,000.00	
32305	OTROS	10,000.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	160,000.00	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS	2,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		3,611,000.00
33103	REP. Y MTTO. EQ. CONTRA INCENDIO	10,000.00	
33104	REP. Y MTTO. EQ. COMP. Y ACCES.	45,000.00	
33106	REP. Y MTTO. EQ. RADIO Y COMUNICACIÓN	85,000.00	
33109	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y ACCS.	15,000.00	
33111	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y EQ. DIVERSO	32,000.00	
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA	40,000.00	
33113	REFACC. Y MTTO. DE EQ. TRANSP. Y VEHÍCULOS	380,000.00	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	900,000.00	
33116	GTOS. DE INSTALACIÓN	20,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	36,000.00	
33119	ARREND. Y MAQ. Y EQUIPO	123,000.00	
33120	CONSUMO DE C.F.E.	753,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	12,000.00	
33122	SERVICIO TELEFÓNICO POSTAL	300,000.00	
33123	FRECUENCIAS DE RADIOS	16,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	14,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	44,000.00	
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	200,000.00	
33127	IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00	
33128	PAGO VELADOR IMSS	8,000.00	

33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	50,000.00	
33204	IMPR. Y PUBLICACIONES OFICIALES	10,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	300,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	15,000.00	
33301	CONV. CON GOB. DEL ESTADO	120,000.00	
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS X ORG FED NO FISCAL	3,000.00	
33303	PAGO DE IMPTS. AL EDO. Y/O FED.	7,000.00	
33304	DEVS. DE INGR. POR APLIC. INCORRECTA	0.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	20,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	3,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,920,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	300,000.00	
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIAS	50,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	80,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	261,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,500,000.00	
34106	BECAS	100,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	50,000.00	
34108	CRUZ ROJA	50,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	45,000.00	
34201	AYUDAS FUNERALES	25,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMINF.	20,000.00	
34203	DONATIVOS A INST. CULT. Y SOCS.	50,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	100,000.00	
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMA ANTIGÜEDAD	8,000.00	
34401	HONORARIOS MÉDICOS	30,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	50,000.00	
34403	HOSPITALIZACIÓN	12,000.00	
34404	LAB. QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	9,000.00	
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	160,000.00	
34601	APOYOS ECONÓMICOS	20,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,081,000.00
35101	ARTS. Y EQ. DE BIBLIOTECA	10,000.00	
35104	EQ. DE CÓMPUTO Y ACCS.	40,000.00	
35106	EQ. DE RADIOCOMUNICACIÓN	50,000.00	
35109	HERRAMIENTA	5,000.00	
35112	MAQ. Y EQUIPO DIVERSO	22,000.00	
35113	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	
35114	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	300,000.00	
35116	EQUIPO DE FOTOCOPIADO	40,000.00	
35212	RASTRO	20,000.00	
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	0.00	
35501	GTOS. FINANCIEROS	0.00	
35502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50,000.00	
35503	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	200,000.00	
35504	ARMAMENTO	120,000.00	
35505	EQUIPO DIVERSO	24,000.00	
35507	MOB. Y EQ. DE OFICINA	100,000.00	

36000	OBRAS PUBLICAS		3,946,000.00
36201	POR CONTRATO	0.00	
36202	POR ADMINISTRACIÓN	506,000.00	
36204	MTTO. DE LA VÍA PUBLICA	200,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	140,000.00	
36215	PROG. FED. APROT. P/INFRAEST.SOC. MPAL.	2,000,000.00	
36301	ESPACIOS FÍSICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	100,000.00	
36302	PAVIMENTACIÓN	350,000.00	
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	250,000.00	
36304	ELECTRIFICACIÓN	400,000.00	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		7,733,500.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	2,000,000.00	
37103-01	LIMPIEZA PUBLICA (LISTA DE RAYA)	950,000.00	
37103-02	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y VEHÍCULOS	300,000.00	
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000.00	
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	23,000.00	
37105	PANTEONES	22,000.00	
37106	RASTRO	20,000.00	
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	1,500.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	47,000.00	
37107-03	REP. DE MTTO. DE MAQ. Y VEHÍCULOS	1,000.00	
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	72,000.00	
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	30,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	1,000,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	300,000.00	
37111	PROTECCIÓN CIVIL	30,000.00	
37112	OTROS SERVICIOS	0.00	
37201	LISTA DE RAYA POLICÍAS	200,000.00	
37202	LISTA DE RAYA TRÁNSITOS	120,000.00	
37203	SERV. TELEF. CORREO Y TELEG.	20,000.00	
37204	ALUMBRADO PUBLICO	1,560,000.00	
37205	REP. Y MTTO. DE SEG. PUBLICA	120,000.00	
37206	COMBUSTIBLE LIMPIEZA	50,000.00	
37207	COMBUSTIBLES TRANSITO	30,000.00	
37208	REP. Y MANT. DE VEHÍCULOS POLICÍA	50,000.00	
37209	REP. Y MANT. VEHÍCULOS DE TRANSITO	210,000.00	
37210	CAPACITACIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA	82,000.00	
37211	COMBUSTIBLES POLICÍA	50,000.00	
37212	COMBUSTIBLES MAQUINARIA	20,000.00	
37213	UNIFORMES Y MUNICIONES	150,000.00	
37214	REP. EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	85,000.00	
37215	MANT. DE EDIFICIOS	10,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		20,000.00
38101	EROGACIONES X ACCIÓN DE FENÓMENOS NAT.	2,000.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	8,000.00	
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00	
38106	REG. NACIONAL DE ELECTORES	0.00	
38107	GASTOS ELECTORALES	0.00	

39000	DEUDA PUBLICA		20,000.00
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	0.00	
39102	AMORT. POR PMOS. DE OTRAS INST. BAN.	0.00	
39103	AMORT. POR PMOS. DEL GOB. DEL EDO.	0.00	
39104	AMORT. X CREDOS RECS DE PROVEED EN EJ ANT	0.00	
39105	AMORT. POR PMOS. Y ADEUDOS EJ. ANTERIOR	0.00	
39107	AMORT. POR CRÉDITOS DEL EJ. ANTERIOR	0.00	
39108	GTOS FINANCIEROS	20,000.00	
39109	PROG. FONDO APORT. P/FORT. MPAL.	0.00	
	TOTAL		25,536,500.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. OSCAR MARIO MORALES GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. GUADALUPE GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. LÁZARO MORALES DELGADO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. AURELIO TREVIÑO OLIVARES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR.- HUMBERTO ROQUE CUELLAR.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2003

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTADO	ASIGNACIÓN ANUAL
	IMPUESTOS		1,231,686.70
21101	IMP. S/ LA PROP. URBANA	456,975.84	
21103	IMP. S/ LA PROP. RUSTICA	120,749.38	
21104	IMP. S/ LA ADQ. DE INMUEBLES	189,873.91	
21106	REZAGOS	446,236.77	
21107	ESPECTÁCULOS PERMITIDOS	17,850.80	
22000	DERECHOS		278,890.00
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	33,300.00	
22104	CUOTAS MUNICIPALES	10,800.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	40,600.00	
22114	OTROS DERECHOS	16,390.00	
22107	PERITAJES OFICIALES	116,400.00	
22109	USO DE VÍA PUBLICA	41,400.00	
22114	OTROS DERECHOS	20,000.00	
24000	PARTICIPACIONES		
24102	FEDERALES A TRAVÉS DE LA TES. GENERAL		16,691,697.30
25000	APROVECHAMIENTOS		23,000.00
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES	23,000.00	
26000	ACCESORIOS		590,116.00
26101	RECARGOS GASTOS DE EJEC. Y COBRANZA	342,754.00	
26103	MULTAS MUNICIPALES DE POLICÍA	85,000.00	
26104	MULTAS DE MUNICIPALES DE TRANSITO	138,562.00	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	23,800.00	
28000	APORTACIONES		
28104	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOC. MUNIC.		4,000,000.00
28105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		3,000,000.00
	TOTAL...		25,536,500.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. OSCAR MARIO MORALES GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. GUADALUPE GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. LÁZARO MORALES DELGADO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. AURELIO TREVIÑO OLIVARES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR.- HUMBERTO ROQUE CUELLAR.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.
CONVOCATORIA No. OP-09/03**

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del programa **CAPUFE**, los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/210/2003** y **TES/211/2003** de fecha **2 de Junio de 2003**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-021/03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES FIDENCIO TREJO ENTRE ROSALIO BUSTAMANTE Y AVE. CUAUHTEMOC, COL. VERGEL Y HUMBOLT ENTRE PONTVIANNE Y GÓMEZ FARIAS, COL. OTOMÍ.	23/JUN/03 10:00 HRS.	23/JUN/03 13:00 HRS.	30/JUN/03 10:00 HRS.	02/JUL/03 10:00 HRS.	04/JUL/03 14:30 HRS.	90 D.C.	\$540,000.00
DOP-LP-022/03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES J. ELÍAS PIÑA ENTRE BLVD. LÓPEZ MATEOS Y BLVD. PORTES GIL; J. ELÍAS PIÑA ENTRE BLVD. PORTES GIL Y AVE. MONTERREY; Y J. ELÍAS PIÑA ENTRE AVE. MONTERREY Y JUÁREZ, COLS. GUADALUPE MAINERO, TAMAULIPAS Y GUADALUPE VICTORIA.	24/JUN/03 10:00 HRS.	24/JUN/03 13:00 HRS.	01/JUL/03 10:00 HRS.	03/JUL/03 10:00 HRS.	07/JUL/03 14:30 HRS.	180 D.C.	\$800,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.

- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

Tampico, Tam., a 18 de Junio de 2003.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 18 de Junio del 2003.

NÚMERO 73

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

E1 C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 686/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina Apoderado de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el cesionario Ingeniero Alfredo Salas Camaño, en contra de los CC. MARÍA DEL CARMEN RIVERO PÉREZ Y JUANA GRISELDA SALAZAR RIVERA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca, consistente en:

Terreno y construcción en él edificada, ubicado en calle Guillermo Prieto 302 B norte, casa I, entre Sarabia y 5 de mayo colonia Ampliación Unidad Nacional en ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 3, AL SUR en 10.00 metros con pasillo de servidumbre, AL ESTE en 10.00 metros con casa 2, y AL OESTE en 10.00 metros con calle Guillermo Prieto, con servidumbre de paso. Con los siguientes datos de registro: inscripción 85054, Legajo 1702, fecha 25 de junio de 1993, Sección I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; a la cual se le asignó un valor pericial de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en la puerta de la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, lugar de ubicación del inmueble, la lista de dicho bien, rematándose en primera almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2003.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1817.-Junio 10 y 18.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00246/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TAPIA en contra de la C. NORMA SONIA PÉREZ CELAYA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento:- el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de una superficie de 159.95 M2., ubicado en la calle Panamá número 159-ciento cincuenta y nueve de la colonia Libertad de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.90 metros con lote 12-doce, AL SUR en 8.00 metros con calle Panamá, AL ESTE en 20.14 metros con lote 40-cuarenta y AL OESTE en 20.10 metros con lote 42-cuarenta y dos.- Datos de Registro.- Sección I, Legajo 883, Número 44119, de fecha 10/07/1989, de este municipio de Victoria.

Con un valor pericial de \$169,764.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Con rebaja del veinte por ciento que lo es la cantidad de \$33,952.80 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M. N.), quedando la cantidad de \$135,811.20 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras la cantidad de \$90,540.80 (NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien que lo es la cantidad de \$27,162.24 (VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que

será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1818.-Junio 10 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 253/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado JUAN DE DIOS QUIROGA SAENZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA CREMI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero CREMI en contra de JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

**...Un lote de terreno rústico de agricultura de temporal y agostadero denominada Rancho Lampacito ubicado en el poblado Villa de Méndez rumbo a Burgos a 15 Km., aproximadamente del Municipio de Méndez, Tamaulipas y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
29 AL 30	1,010.17 M.	Prop. Pablo Rodríguez
30 AL Y	2, 732.00 M.	Prop. Guadalupe Rodríguez
Y AL X	960.00 M.	Prop. Ma. Del Socorro Hdz.
X AL C	513.00 M.	Prop. Ernesto Hernández
C AL B	675.00 M.	Prop. Ernesto Hdz. Cavazos
B AL 11	753.00 M.	Prop. Ernesto Hdz. Cavazos
11 AL 1	165.00 M.	Prop. Ernesto Hdz. Cavazos
1 AL 29	545.00 M.	Prop. Ernesto Hdz. Cavazos
Superficie de agricultura de temporal		133.000 Hs.
Superficie de Agostadero		89.8174 Hs.
Superficie Total		222.8174 Hs.

El terreno se valorizó por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$664,000.00 (SESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El inmueble antes identificado se encuentra con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 86,869, Legajo 738 del municipio de Méndez, Tamaulipas, con fecha 12 de junio de 1990 a nombre de JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA.

En el inmueble se encuentra Casa-Habitación proyecto desarrollado en Proyecto de un piso y consta de sala, comedor, cocina, dos baños, 4 recámaras, estancia familiar, pórtico de acceso, de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 20 años. Superficie de construcción 267.00 M2 y se valorizó por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$269,930.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$943,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1840.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha doce de marzo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00729/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Macías Chaverry, en su carácter de Apoderado del señor EMILIANO QUINTERO MEZA, en contra de CONCEPCIÓN GUADALUPE GUTIÉRREZ AVILES, sacar a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

I.- INMUEBLE QUE SE VALÚA.- Lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en la Ave. Ciudad de México No. 17, entre Ave. Ciudad de México (Oriente) y Ave. Acapulco, (Lote 6, Manzana 14), Fracc. Río (2da. Sección), de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Según Plano de Lotificación: AL NORTE: 14.00 m. Con Ave. Ciudad de México.- AL SUR: 14.00 m. Con el Lote No. 60.- AL ORIENTE: 26.00 m. Con el Lote No. 7 y AL PONIENTE: 26.00 m. Con el Lote No. 5.- SUPERFICIE: 364.00 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos:- Sección I, Número 948, Legajo número 3,019, de este Municipio, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil uno.

II.- USO ACTUAL:- Cochera Doble Techada.- Proyecto desarrollado en un piso.- La Casa-Habitación se encuentra ocupando los lotes 6 y 7 de la Manzana 14, y hacia el lado Poniente se encuentra la fracción que corresponde al Lote 6.- Se considera importante la deficiencia de las construcciones debido a que la colindancia marcada por la división entre los dos lotes no coincide con la funcionalidad de los espacios que tiene el proyecto de la casa-Habitación, por este motivo sólo se incluye la cochera Doble Techada.- TIPO DE CONSTRUCCIONES:- T1= Cochera doble techada 48.00 m2.- De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimentación: Mixta: Zapata aislada y corrida de concreto armado.- Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado.- Rodapié de block de concreto de 15x204 cm.- Estructura: De concreto armado y muros cargadores.- Dalas, castillos, columnas y vigas de cerramientos de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40cm.- Entrepisos:- Techos:- Losa tipo 2 aguas, de concreto armado de 15 cm., de esp., claros

medianos.- Azoteas:- Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- De block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- INT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino.- EXT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- INT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- EXT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Lambrines:- Pisos: de mezcla: cemento-arena, terminado anterrapante.- Zoclos:- Escalera:- Pintura: Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro.- Acabados especiales y/o Ornato:- C) CARPINTERIA:- Puerta de Acceso:- Puertas Interiores:- D) INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Hidráulicas:- Sanitarias:- Muebles de baño:- Muebles de Cocina:- E) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salidas de cableado #12 y 14 para 110 V. Centro de carga e Interruptor General.- F) PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS:- Portón de cochera: De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con Motor de 1/2 H.P. Medidas Ancho= 5.70 m. X 2.10 de Altura.- G) VIDRIERIA:- H) CERRAJERIA:- I) FACHADA:- líneas rectas en general. Techos tipo 2 aguas.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Borda de fachada con barandal de estructura de perfil de hierro tipo decorativo.- J) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIA:- Bardas y Portón de cochera.- A) DEL TERRENO:- Fracc. Superficie.- Valor Unit.- \$/m2.- Motivo del Coef.- Coef.- Valor parcial.- I.- 364.00 m2.- \$1,800.00.- L. Tipo 1,000 \$655,200.00.- Valor Unitario Medio: \$1,800.00.- Subtotal (a): \$ 655,200.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES:--- Tipo Arena m2 Valor de sep. Nvo/m2.- Factor Demérito.- Valor Unit.- Valor Parcial.- T1=48.00 m2.- \$2,000.00.- 0.8451.- \$1,690.20.- \$81,129.60.- Suma:- 40.00 m2.- Subtotal (b):- \$81,129.60.- C) INSTALACIONES ESPECIALES Y/O ELEMENTOS ACCESORIOS:- 1.- Borda: De block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- 120.00 m2.- \$900.00 m2.- 0.8916 \$96,292.80.- 2.- Borda de fachada: De block de concreto de 15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino. Barandal de estructura de perfil de fierro, tipo decorativo.- 20.00 m2.- \$950.00 m2.- 0.8916 \$16,940.40.- 3.- Portón de Cochera:- De estructura metálica y aluminio G-2, Operado a Control Remoto con Motor de 1/2 H.P.- Medidas: Ancho= 5.70 m. X 2.10 m. de Altura.- 1.00 Lote \$22,000.00.- 0.8000.- \$17,600.00.- Subtotal (c): \$130,833.20.- RESUMEN:- VALOR FÍSICO O DIRECTO: (a) + (b) + (c):- \$867,162.80.- VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:- \$216,086.85.- VALOR DE MERCADO EN N.R:- \$780,000.00

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto, dado a dicho Inmueble por los Peritos Valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose como nueva fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1841.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 186/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS MACIAS CHAVERRY Endosatario en Procuración de Empresa SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. contra ISABEL SAAVEDRA DE SÁNCHEZ ordena sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos.

Un Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Leocadio Muñoz y calle Manuel Barrera No. 36 Col. 20 de Noviembre de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: NORTE 25.50 m con Lote 5, AL SUR en 10.00 m., con lote No. 13, AL ORIENTE en 26.00 mts., con calle Leocadio Muñoz y AL PONIENTE en 9.80 mts., con lote Manuel Barrera con una superficie total de 254.00 M2 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 26210, Legajo 525 de fecha 27 de noviembre de 1985 del Municipio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. CARACTERÍSTICAS URBANAS. Clasificación de la zona Habitación de Segundo orden. Tipos de construcción dominante Casas Habitación de nivel tipo económico. Índice de saturación en la zona: 90%. Población: Normal. Contaminación ambiental: No se observa. Uso del suelo. De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano se autoriza como habitacional. Vías de acceso e Importancia de las mismas. Avenida Manuel Cavazos Lerma, Ave del Niño Calle Leocadio Muñoz. Servicios Públicos: Agua Drenaje Sanitario, Energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, TV, cable, pavimentación, banquetas y guarniciones de concreto hidráulico, transportes urbanos. Equipamiento urbano. Como son mercados, escuelas, parques, jardines, tiendas de autoservicio, iglesias, gasolineras, etc. Se encuentra dentro de la zona. Configuración y Topografía: Terreno plano de forma rectangular. Características panorámicas y/o urbanas. Casa habitación de una y dos plantas. Densidad habitacional permitida. No reglamentada. Intensidad de Construcción.- No reglamentada. Servidumbres o Restricciones: No presenta. DESCRIPCIÓN GENERAL.- Uso Actual. Local Comercial Casa-Habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. Tipos apreciados de construcción: T. Local Comercial y casa habitación. 140.00 M2. Calidad y clasificación de la construcción: Buena calidad. Números de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción en años: 19 años. Vida útil remanente en años: años. Vida total en años: años. Estado de conservación de conservación: Regular. Calidad de Proyecto: Bueno. Unidades rentables o susceptibles de rentarse: Una. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. Se suponen los siguientes elementos de construcción. Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Firmes 10 cm., de espesor. Estructura. De acuerdo armado y muros cargadores. Dalas. Castillo y vigas de cerramientos de concreto armado. Muros: de Block de concreto 15x20x40 cm. Techos. Losa de concreto armado de 12 cm., de espesor, claros medianos. Azoteas: Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla. Cemento -arena. Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas. De block de concreto ligero de 15x20x40 cm. Revestimiento y acabados interiores. Aplanados. Int. De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Ext. De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Plafones. Int. De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Ext. De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Lambrines. En baños. Pisos. de mezcla cemento-arena, terminado fino. Zoclos. No presenta.

Escaleras: No presenta. Pintura: Vinílicas en paredes y cielos, barniz en puerta y esmalte. Anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro. Recubrimientos Especiales: No presenta. Carpintería. Puertas Interiores: De madera de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias Con tubería de cobre ½ y ¾ con tubería de P.V.C. de 4 y 23. Muebles de baño. W.C. y lavado de cerámica. Regadera con llaves mezcladoras. Muebles de cocina: Fregadero. Inst. Eléctrica. Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salidas de tableado #12 y 14 para 110 V. Centro de carga e Interruptor general. Ventanería: De aluminio natural y otras de estructura de perfil de fierro.- Herrería: Rejas de perfil de fierro protectoras en ventanas, puertas, exteriores de local de lámina galvanizada. Vidrería: Cristal claro semidoble 3mm y traslucido en ventilas de baño. Cerrajería: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: Chapa de perilla con llave y seguro. Fachada: Sencilla a base de líneas rectas. Acabados de mezcla: cemento-arena terminado fino. Instalaciones Especiales, elemento accesorios y obras complementarias: Instalaciones Especiales: No presenta. Elementos Accesorios: No presenta. Obras Complementarias: O.C. 1 Barda de 73.00 m2. Resumen: Resultados por enfoque: Comparativo de Mercado (valor comparativo de Mercado). \$243,063.00 Costos (valor físico o Directo). Consideraciones previas a la conclusión. Declaraciones. Se determina como valor comercial al índice del físico o directo, multiplicado por el factor de comercialización. 0.90 y se expresa en números redondos. CONCLUSIÓN: Valor Comercial DE NÚMEROS REDONDOS: \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

El presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad de que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), en que se valorizó el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- Va en una foja y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1842.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

A LA EMPRESA PETRÓLEOS MEXICANOS, QUE APARECE COMO ACREEDORA EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN.

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 568/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Aracely Delgado Reyes en contra de los C.C. JUANA ISABEL BRIONES DE ZÚÑIGA Y OSCAR EDUARDO ZÚÑIGA JIMÉNEZ, por auto de fecha 11 once de abril del año en curso, ordenó sacar en remate en Segunda Almoneda en

pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

Lote de terreno y construcción de uno y dos niveles en la enclavada, identificado como lote 19, manzana 7, avenida del maestro número 1007 sur esquina con Insurgentes, colonia las Conchitas de ciudad Madero, Tamaulipas, datos de registro.- Sección I, Número 23437, Legajo 469, Tampico, Tamaulipas, fecha 11 de noviembre de 1988, con una superficie según escrituras de 266.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 25.20 metros, con calle 3. (Hoy avenida del maestro; AL SUR en 14.85 metros con lote 8 y 10.26 metros con fracción restante; AL ESTE en 11.10 metros con terreno baldío; AL OESTE en 7.30 metros con fracción restante y 7.00 metros con privada Insurgentes

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

VALORES CALCULADOS; VALOR FÍSICO	\$425,348.00
VALOR POR CAPITALIZACIÓN	\$360,000.00
VALOR DE MERCADO	\$325,000.00
VALOR COMERCIAL	\$325,000.00

(TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al día 1° primero de septiembre del año 2000 dos mil, fijado por los C.C. Arquitectos José Manuel Chávez Castillo y Luis Humberto Rodríguez Guevara.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES A LAS 11:00 ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos, con una rebaja del 20% veinte por ciento.- Es dado a los 23 veintitrés días del mes de abril del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1843.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha tres de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00812/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Macias Chaverry, por su propio derecho, en contra del C. MARCELO GUZMÁN DURAN, sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

1.- INMUEBLE QUE SE VALÚA:- 1).- Lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en la Calle Cerro San Pedro No. 117 y Ave. Cerro de los Pinos, Esq. (Lote 20, Manzana 7), Col. Lucio Blanco, del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Escrituras:- NORTE:- 9.00 m. Con Lote No. 1.- SUR:- 9.00 m. Con Cerro San Pedro.-

ORIENTE:- 21.00 m. Con Lote No. 21.- PONIENTE:- 21.00 m. Con Ave. Cerro de los Pinos.- SUPERFICIE:- 189.00 m2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 94,935, Legajo 1,899; en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

II.- USO ACTUAL:- Casa Habitación y Casa de Madera.- Proyecto desarrollado en dos pisos.

T 1= (1° Nivel):- Casa-Habitación: 3 Cuartos 52.59 m2.

T2= (1° Nivel):- Patio Techado 16.80 m2.

T3= (2° Nivel):- Casa-Habitación: 4 Cuartos 69.30 m2.

T4= (1° Nivel):- Casa de Madera. 28.00 m2.-

De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 11 años.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación:- Zapata corrida de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x40 cm.- Estructura:- De concreto armado y muros cargadores. Firmes 10 cm. De espesor, dalas, castillos, columnas y vigas de cerramiento de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40 cm.- Entrepisos:- Losa de concreto armado, 15 cm., de espesor, claros medianos.- Techos:- Losa de concreto armado, 12 cm., de espesor, claros medianos.- Azoteas:- Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla: Cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- Cimentación y estructura de concreto armado, de block de concreto de 15x20x40 cm., Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- INT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- EXT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- INT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- EXT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Lambrines:- En Baños: Loseta de Cerámica.- Pisos:- Loseta de Cerámica de 30x30 cm.- Otros de mezcla: Cemento-arena, acabado aparente.- Zoclos:- Escalera:- Losa de concreto armado, 10 cm., de espesor, formación de escalones integrados, acabado aparente.- Pintura:- Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro.- Acabados Especiales y/o Ornato:- C) CARPINTERIA:- Puerta de Acceso:- Puertas Interiores:- De madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay de 1/8" de espesor.- D) INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:- Hidráulicas:- ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de 0. Sanitarias:- Ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" de 0 Pendiente al 2% hacia Colector General.- Muebles de Baño:- W.C. y Lavabo de Cerámica.- Muebles de Cocina:- E) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con polducto, cajas galvanizadas para salidas de cableado #12 y 14 para 110 V. Y del #8 y 10 para 220 V., Centro de Carga e Interruptor General.- F) PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS:- Ventanas de aluminio natural y otras de estructura de perfil de fierro. Puerta de Acceso de estructura de perfil de fierro.- G) VIDRIERÍA:- Cristal Claro semidoble (3mm) y translúcido en ventillas de baño.- H) CERRAJERÍA:- Acceso:- Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble.- Interiores:- Chapa de perilla con llave y seguro.- I) FACHADA:- Líneas rectas en general.- Acabados de mezcla: Cemento arena, terminado fino.- J) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

V.- VALOR FISICO O DIRECTO:- A) DEL TERRENO:- Valor Unitario Medio:- \$550.00.- Subtotal (a): \$103,950.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES:- Subtotal:- (b):- \$267,530.26.

C) ELEMENTOS ACCESORIOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS:- 1.- Puerta corrediza de cochera:- De estructura de perfil de fierro.- Subtotal: ©:- \$7,700.00. VALOR FISICO O DIRECTO: (a)+(b)+(c):- \$379,180.26. VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS:- \$311,106.86.- VALOR DE MERCADO EN N.R.:- \$303,000.00.

CONCLUSIÓN:

1) Valor del inmueble	\$ 303,000.00
2) Valor del equipo de transporte	\$ 24,200.00
SUMA TOTAL:	\$ 327,200.00

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos Terceras partes de la suma de \$327,200.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto fijado a dicho Inmueble por los Peritos Valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el Local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1844.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece del mes de mayo del año en curso dictado dentro del Expediente Número 79/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A., en contra de MARÍA REFUGIO GUADALUPE BADILLO DE ORINSKI Y CARLOS ORINSKI MEDINA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en privada primero de mayo número 105 departamento 403 de la colonia jardín 20 de noviembre de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.25 m., con área común exterior y 2.925 m., con área común exterior. AL SUR en 6.43 m., con área común exterior y 7.82 m. Con departamento 404 y 1.925 m. Con área común. AL ESTE: en 9.15 m. Con y 3.225 m. Con área común exterior. AL OESTE: en 3.925 m. Con área común, pasillo y escaleras, 4.65 m. Con departamento 402 y 3.80 m. Con área común exterior abajo en 114.27 m2 con departamento 303. Arriba en 114.27 m2 con azotea.

CONCLUSIONES

VALOR COMERCIAL	\$ 224,540.55
N.R.	\$ 224,000.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1845.-Junio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ GARZA DE LOS SANTOS Y

ARTURO GARZA DE LOS SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1058/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por LUIS ROBERTO MORENO SESMA Y HORACIO JAVIER CHAPA PEÑA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1915.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DE JESÚS MARROQUIN CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARÍA NORALVA GUTIÉRREZ GARZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de intereses pactados en el documento base de la acción a razón del 10% mensual sobre la suerte principal.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio Ejecutivo Civil.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1916.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. BRUNO TORRES GAMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo, de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por CLAUDIA SOLIS TREVIÑO en contra de BRUNO TORRES GAMEZ, se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de julio del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. CLAUDIA SOLIS TREVIÑO, promoviendo por su propio derecho y en representación de su menor hijo JESÚS BERNARDO TORRES SOLIS Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de la Patria Potestad sobre su hijo JESÚS BERNARDO TORRES SOLIS en contra de BRUNO TORRES GAMEZ, y de quien reclama lo siguiente: A).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo JESÚS BERNARDO TORRES SOLIS. B).- El pago de gastos y costas judiciales, que origine el Juicio; por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el número de Expediente 00264/2002; así mismo y toda vez que la actora manifiesta que ignora el domicilio del demandado BRUNO TORRES GAMEZ, gírese oficio al Delegado de Seguridad Pública y al Comandante de la Policía Ministerial del Estado ambos con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirvan ordenar a elementos a su mando para que lleven a cabo la indagatoria del domicilio del demandado y hecho que sea lo anterior deberán de informar de inmediato a éste Juzgado el resultado obtenido; Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que tenga la intervención legal correspondiente; Se tiene como domicilio

para oír y recibir notificaciones de la C. CLAUDIA SOLIS TREVIÑO, el ubicado en calle César López de Lara número 103 Norte, Despacho número 1, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; por cuanto al Abogado Patrono y los demás profesionistas que menciona se les dice que no se les tendrá como Abogado Patrono y por autorizados para tener acceso al expediente hasta en tanto registren su título ante la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 52, 66, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 469 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; 248, 249 del Código Civil en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1917.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YESENIA ELIZABETH ORTIZ FIGUEROA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. EULOGIO HERNÁNDEZ CHARLES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Ordenamiento Sustantivo Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1918.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SIMÓN PARRA ALVARADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 3 de diciembre de 2002, radicó el Expediente Número 00921/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO TORRES GARCÍA, en contra del señor SIMÓN PARRA ALVARADO, por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de diciembre del dos mil dos y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 17 de enero de 2003, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1919.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10/06/2003.

AL C. HÉCTOR HUERTA GARZA.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, ordenó dentro del Expediente Número 157/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por BLANCA CECILIA ARGUELLES FLORES en contra de EVERARDO BALLESTEROS CAMPOS Y OTRO, la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al C. HÉCTOR HUERTA

GARZA, de quien se ignora su domicilio, de la tramitación del presente Juicio, para efecto de que dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, si es su deseo hacerlo, comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del presente Juicio, para lo cual quedaran las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1920.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ RIGOBERTO CIRA MILLAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 290/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA SUSANA FLORES DE LA FUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas del juicio, y,

D).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio y que se mencionan en el artículo 259 del Código Civil Vigente en el Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuatro de junio del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de mayo del año en curso, signado por la CLAUDIA SUSANA FLORES DE LA FUENTE, dentro del Expediente 290/03, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicha demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de mayo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1921.-Junio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 478/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CANO Y MARÍA CERDA denunciado por FRANCISCO RODRÍGUEZ CERDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1929.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de mayo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 182/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARCELA PRESAS ARMENDARIZ, promovido por el C. JUAN GARCÍA ARVIZU, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1930.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 124/2003, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO ORTIZ CASTILLO, denunciado por BERTHA ALICIA CASTILLO Y JUAN ORTIZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1931.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 148/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IGNACIO GUZMÁN CRUZ, promovido por el C. FERMIN GUZMÁN MENDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 6 de junio del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1932.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GRACIA LÓPEZ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL GRACIA PALACIOS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1933.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE POSADA RAMOS, denunciado por GLORIA FLORES CORONADO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de GLORIA, MARÍA LEONOR, MA. DE LOS ÁNGELES Y MA. ISABEL de apellidos POSADA FLORES, MA. DE LA LUZ, ALEJANDRO Y ADOLFO de apellidos POSADA FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1934.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de junio del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 444/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITA OLAGUE LEDEZMA promovido por JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1935.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO AGUILAR RAMÍREZ bajo Número de Expediente 189/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a dieciocho de marzo del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1936.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CASTAÑÓN HERNÁNDEZ, denunciado por BLANCA ESTHER JASSO VALLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1937.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RUIZ PEÑA, denunciado por ELOISA RUIZ PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1938.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ELENA ESCOBEDO MARTÍNEZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL MEJIA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1939.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 101/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GEMA VALLEJO CERDA, promovido por ELDA PATRICIA GARCÍA VALLEJO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, dando a conocer por éstos medios a la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 20 de mayo del 2003.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1940.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ANTONIO SOTO VILLANUEVA, bajo el Expediente Número 00357/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial Del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los dos días de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1941.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de mayo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 311/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN

ESQUEDA ÁVILA, promovido por la C. ADELINA URESTI SÁNCHEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación ésta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1942.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROSPERO SALOMA MARTÍNEZ, quien falleció el diecinueve de agosto del dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. ARACELI ECHAVARRIA SALAZAR, registrado bajo el Expediente Número 12/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de enero de 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1943.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 368/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RAMÍREZ ESPINOLA, denunciado por CELESTINA RAMÍREZ ESPINOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de junio del dos año mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1944.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE DE LA FUENTE DELGADO, bajo el Número 380/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (28) días del mes de mayo del 2003.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1945.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la publicación del Expediente Número 895/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, denunciado por JORGE, MARÍA TERESA Y FARIDE FRANCISCA de apellidos GONZÁLEZ NASSAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. JORGE GONZÁLEZ NASSAR como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1946.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 123/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO OLIVARES RODRÍGUEZ, denunciado por MONCERRATO CAMACHO GONZÁLEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1947.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por YADIRA JOSEFINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los creadores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1948.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00384/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER VENTURA MEDELLIN, quien falleció el día 06 seis de abril del año dos mil tres en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los dos días de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1949.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 806/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE VELA SIERRA, denunciado por la C. GERVACIA GONZÁLEZ CABALLERO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1950.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de marzo del presente año, dentro del Expediente Número 205/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SANTIAGO MORENO MARTÍNEZ, promovido por GUADALUPE CHAVIRA MANDUJANO, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor

circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1951.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de mayo del dos mil tres, radicó el Expediente Número 383/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTUOSO GUERRERO CASTILLO denunciado por JUANA MARÍA DELGADILLO VIUDA DE GUERRERO, RENE, MARTHA ELVA Y ARMANDO de apellidos GUERRERO DELGADILLO ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1952.-Junio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDEN GARCÍA RAMOS Y MANUELA ELSA GARCÍA HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el primero el día trece (13) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) en Ciudad Mier, Tamaulipas, y la segunda el día veintitrés (23) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en Rio Grande City, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido ambos su ultimo domicilio en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por DEBORAH LIZETTE GARCÍA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de junio del 2003.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1953.-Junio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de mayo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 395/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ RAMÍREZ RUIZ, denunciado por JOSÉ HERNÁN STOLBERG HINOJOSA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintinueve días de mayo del dos mil tres.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1954.-Junio 18.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) de mayo del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 615/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por CELSO CHARNICHART CARETTA en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO, en contra de TERESO ARREDONDO RESENDIZ Y MARÍA ISABEL ENRIQUEZ PALOMARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en conjunto habitacional "Los Médanos" calle prolongación de barriles número seiscientos uno, actualmente Calle Circuito Interior Norte s/número, de la manzana tres condominio dos, vivienda veintisiete, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho y derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiocho del mismo condominio; AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número uno del mismo condominio número uno del mismo condominio número uno, de la misma manzana; AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con

vivienda número veintisiete del mismo condominio, comprendido a la vivienda anteriormente descrita por concepto de divisos sobre las áreas comunes el 3.5715% dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 m².- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 69969, Legajo 1400, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha (24) de junio de 1998.- La cual se le asignó un valor pericial de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, y se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA (7) SIETE DE AGOSTO DEL 2003 DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1955.-Junio 18 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Almendro esquina con Ahuehuete, Lote 2, Manzana, 4, Número 1000, Fraccionamiento Colinas del Pedregal de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 M. con lote número 1; AL SUR: 7.50 M. con Calle Almendro; AL ORIENTE: 16.00 M. con calle Ahuehuete; AL PONIENTE: 16.00 M. con lote número 4, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 76080, Legajo 1522, de fecha 23 de marzo de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JUAN ELIAS RAMÍREZ LEAL, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 196/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN, S. A., en contra de JUAN ELIAS RAMÍREZ LEAL Y ANA MARÍA PEÑA PIÑA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2003.- El C. Secretario
de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

1956.-Junio 18 y 26.-2v1.

COPIA